

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE N° 9/2012 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARA DE LA BARONIA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente

Sr. José E. Terrádez Navarro (Grupo Popular)

Concejales

Sr. José Luis Nadal Navarro (Grupo Popular)

Sr. Ramón Martínez Puertas (Grupo Popular)

Sra. Rosa María Herrera Martínez (Grupo Popular)

Sr. Miguel Viruela Mora (Grupo Socialista)

Sr. José Carlos Herrera Martí (Grupo Socialista)

Sra. Manuela Rodríguez Carrascosa (Grupo Socialista)

No asisten:

Sr. Miguel Viruela Mora (Grupo Socialista)

Sr. José Carlos Herrera Martí (Grupo Socialista)

Sra. Manuela Rodríguez Carrascosa (Grupo Socialista)

En el municipio de Alfara de la Baronia, en el salón de sesiones de la casa consistorial, situada en la calle Ave María, el día treinta y uno de octubre de dos mil doce, a las catorce horas y treinta minutos, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del alcalde, Sr. José E. Terrádez Navarro, los miembros de la Corporación que se señalan en el encabezamiento de esta acta al objeto de celebrar y que constituyen cuatro miembros de hecho, de los siete que de derecho componen la Corporación municipal. Hay, por lo tanto, mayoría necesaria y suficiente de un tercio del número legal de miembros de la Corporación municipal para celebrar la sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, asistidos por la secretaria-interventora de la Corporación, Sra. Carmen Ribera Barelles.

Dándose el quórum legal suficiente de asistencia de los miembros de la corporación, el alcalde declaró abierta la sesión tratándose a continuación los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria y adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Por el señor alcalde se propone la ratificación del carácter urgente de la presente sesión extraordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 79 del RD 2568, de 28 de noviembre, por el que se aprueba

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordándose ratificar el carácter urgente de esta convocatoria por unanimidad de todos los miembros presentes.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2011.

Visto que por providencia de la alcaldía, de fecha 3 de mayo de 2012, se acordó la iniciación del procedimiento de la rendición de la Cuenta General del ejercicio económico 2011.

Examinada la Cuenta General del ejercicio económico del año 2011, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de secretaría intervención emitido sobre el expediente de aprobación de la Cuenta General del ejercicio económico 2011, de fecha 25 de mayo de 2012, sometido a la consideración de este órgano y advertido de su contenido, así como el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 4 de junio de 2012.

Considerando, no obstante, que la secretaria-interventora emitió, en fecha 20 de junio de 2012, informe complementario al emitido, en fecha 18 de mayo de 2011, en relación con el expediente de aprobación de la liquidación del ejercicio económico 2011, tras la comprobación de que se contabilizó en el ejercicio 2010 el reconocimiento del derecho, nº de operación 120100000304; procediendo, asimismo, iniciar el procedimiento de apremio, al no haber sido ingresado el importe del derecho reconocido a su vencimiento.

Considerando que la Cuenta General del ejercicio económico de 2011 fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 5 de septiembre de 2012.

Considerando que la misma se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 219, de fecha 13 de septiembre de 2012, y que no se han presentado en tiempo y forma alegaciones, según consta en el certificado de secretaría de fecha 11 de octubre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Visto que no había objeciones ni deliberaciones sobre el punto, se sometió a votación la aprobación del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, resultando aprobado con el voto a favor del alcalde, don

José Emiliano Terrádez Navarro y los concejales, don José Luis Nadal Navarro y don Ramón Martínez Puertas (Grupo Popular). En consecuencia, el Pleno de la Corporación, Acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 5 de septiembre de 2012, relativo a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio económico del año 2011.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Y como no hay más asuntos que tratar, por orden del alcalde, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, del día treinta y uno de octubre de dos mil doce, se levanta la sesión, de la cual, y del contenido de esta Acta, yo como secretaria, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA